

BUIN, 14 DIC 2023

DECRETO TC. N° 511 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 497, de fecha 28 de noviembre de 2023, aprobó las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación para contratar el "Servicio de Producción Técnica, Escenario, Sonido, Iluminación y Electricidad, cultura Verano 2024", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 28 de noviembre de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-87-LE23.

2.- A la licitación se presentó la siguiente oferta:

★ **OFERTA A:** José Miguel Calderón Pino, RUT 17.304.046-6.

3.- Al momento de la apertura electrónica se efectuó la siguiente observación:

★ **OFERTA A:** José Miguel Calderón Pino, no presenta los antecedentes requeridos en el punto 11.1 letras a) b) c) d) e) y h) de las Bases Administrativas. Asimismo, no presenta antecedentes técnicos solicitados en el punto 11.2 a) b) c) y d) de las presentes bases administrativas. A ello se suma que no presenta antecedentes económicos tales como "Formato N° 7, Oferta Económica" ni "Formato N° 8, Declaración simple sobre contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil". antecedente solicitado en el punto 11.3 letra b) de las Bases Administrativas. En virtud de todo ello, esta oferta se declara inadmisible, de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas.

4.- El Memorándum N° 1211, de fecha 07 de diciembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde declarar inadmisible la oferta y desierta la licitación pública denominada "Servicio de Producción Técnica, Escenario, Sonido, Iluminación y Electricidad, cultura Verano 2024", ID 2723-87-LE23. Se adjunta la siguiente documentación:

★ Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2723-87-LE23, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitida por el Portal de Mercado Público.

5- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisible la oferta recibida para la Licitación Pública "Servicio de Producción Técnica, Escenario, Sonido, Iluminación y Electricidad, cultura Verano 2024", ID 2723-87-LE23; por no presentar la totalidad de los antecedentes requeridos; de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

2.- Declárese Desierta la licitación pública denominada "Servicio de Producción Técnica, Escenario, Sonido, Iluminación y Electricidad, cultura Verano 2024", ID 2723-87-LE23, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA: GMG VIZ. MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Inadmisible\Servicio de Producción Técnica, Escenario, Sonido, Iluminación y Electricidad, Cultura Verano 2024.doc